

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN NÚM. CCC-2024-189

QUE APRUEBA LA ENMIENDA 001 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO POR SUBASTA INVERSA NÚM. PROPEEP-CCC-SI-2024-0002 PARA LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS EN LAS JORNADAS Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día siete (07) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): los señores **Roberto Ángel Salcedo Sanz**, Director General y Presidente del Comité; **Ana Verónica Adames Lantigua**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Rhina Minoska Peguero Dumé**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; y **Stephany Jiménez De Los Santos**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, se dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer sobre la enmienda núm. 001 al pliego de condiciones del procedimiento por subasta inversa Núm. PROPEEP-CCC-SI-2024-0002 para la "Adquisición de kits de raciones alimenticias para ser donadas en las jornadas y programas de inclusión social de la institución".

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Núm. CCC-2024-181 de fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos de la Presidencia (PROPEEP) aprobó el pliego de condiciones y ordenó la convocatoria del procedimiento por subasta inversa para la "Adquisición de kits de raciones alimenticias para ser donadas en las jornadas y programas de inclusión social de la institución".

CONSIDERANDO: Que, el párrafo III del artículo 18 de la Ley No. 340-06 modificada por la Ley No. 449-06, establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original".

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 del Reglamento de la citada Ley de Compras y Contrataciones, relativo a las "adendas o enmiendas", establece que "la institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante."

CONSIDERANDO: Que, el artículo 17 de la Resolución Núm. PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) señala respeto a las modificaciones oportunas que “las instituciones pueden realizar modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, siempre y cuando se realicen de manera oportuna, dentro del plazo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones”.

CONSIDERANDO: Que, en esa misma línea, el artículo 20 de la supra indicada resolución de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) señala que la difusión de las modificaciones y aclaraciones “(...) deberán realizar la debida difusión y publicidad de las modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, a través del Portal Transaccional y su pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones”.

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de octubre del año 2024 fue publicado el procedimiento por subasta inversa Núm. Comparación de Precios Núm. PROPEEP-CCC-SI-2024-0002 para la “Adquisición de kits de raciones alimenticias para ser donadas en las jornadas y programas de inclusión social de la institución”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 13 del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata establece sobre las “Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas” lo siguiente:

“Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC o a la DAF, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

*Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/adendas/enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.”
(Formato del texto original)*

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en el ejercicio de sus funciones de monitoreo preventivo a los procedimientos de compras y contrataciones publicados y convocados por las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, notificó a esta Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) algunas observaciones al pliego de condiciones del procedimiento de que se trata, y otros aspectos a consideración de este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante Decreto Núm. 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución Núm. PNP-06-2020 sobre pautas generales para la elaboración de pliegos de condiciones, fichas técnicas y términos de referencia en los procedimientos de contratación de fecha 14 de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La Resolución Núm. CCC-2024-181 de fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos de la Presidencia (PROPEEP) aprobó el pliego de condiciones específicas y ordenó la convocatoria del procedimiento por subasta inversa para la *“adquisición de kits de raciones alimenticias para ser donadas en las jornadas y programas de inclusión social de la institución”*.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento por subasta inversa Núm. PROPEEP-CCC-SI-2024-0002 para la *“Adquisición de kits de raciones alimenticias para ser donadas en las jornadas y programas de inclusión social de la institución”*.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, este Comité de Compras y Contrataciones **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO: ENMIENDA el pliego de condiciones del procedimiento por Comparación de PROPEEP-CCC-SI-2024-0002 para la *“Adquisición de kits de raciones alimenticias para ser donadas en las jornadas y programas de inclusión social de la institución, a partir del 08 de noviembre de 2024, en los siguientes aspectos, a saber:*

Como se publicó el 31/10/2024

“3. Descripción del bien o de los bienes

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación. Los oferentes/proponentes deberán presentar sus propuestas por la totalidad de los bienes que componen los lotes del procedimiento en el cual participa, estrictamente basándose en las especificaciones establecidas, a saber:

Descripción de los bienes

Lote 1 Kits de Raciones Alimenticias				
Item	Descripción	Empaque	Unidad de medida	Muestras
1	Avena entera 300g	Funda	UD	Si
2	Guandules verdes 15oz	Lata	UD	Si



PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

3	Aceite de soya 16oz	Botella	UD	Si
4	Habichuelas rojas o pintas 400g	Funda	UD	Si
5	Sal yodada 500gr	Frasco	UD	Si
6	Chocolate en barra 10/1	Tabletas	UD	Si
7	Sazón en polvo 8oz	Frasco	UD	Si
8	Maíz dulce 15 oz	Lata	UD	Si
9	Salchicha de cerdo 10 onzas	Lata	UD	Si
10	Arroz selecto 5lb	Fundas	UD	Si
11	Pasta de tomate 16 oz	Lata	UD	Si
12	Leche en polvo 125 gr	Funda	UD	Si
13	Sardinas en salsa de tomate 15 oz	Lata	UD	Si
14	Espaguetis de 350 gr	Funda	UD	Si

Total de kits: 5,000 unidades

Lote 2 Kits de Raciones Alimenticias				
Item	Descripción	Empaque	Unidad de medida	Muestras
1	Avena entera 300g	Funda	UD	Si
2	Guandules verdes 15oz	Lata	UD	Si
3	Aceite de soya 16oz	Botella	UD	Si
4	Habichuelas rojas o pintas 400g	Funda	UD	Si
5	Sal yodada 500gr	Frasco	UD	Si
6	Chocolate en barra 10/1	Tabletas	UD	Si
7	Sazón en polvo 8oz	Frasco	UD	Si
8	Maíz dulce 15 oz	Lata	UD	Si
9	Salchicha de cerdo 10 onzas	Lata	UD	Si
10	Arroz selecto 5lb	Fundas	UD	Si
11	Pasta de tomate 16 oz	Lata	UD	Si
12	Leche en polvo 125 gr	Funda	UD	Si
13	Sardinas en salsa de tomate 15 oz	Lata	UD	Si
14	Espaguetis de 350 gr	Funda	UD	Si

Total de kits: 5,000 unidades

Lote 3 Kits de Raciones Alimenticias				
Item	Descripción	Empaque	Unidad de medida	Muestras
1	Avena entera 300g	Funda	UD	Si



PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

2	Guandules verdes 15oz	Lata	UD	Si
3	Aceite de soya 16oz	Botella	UD	Si
4	Habichuelas rojas o pintas 400g	Funda	UD	Si
5	Sal yodada 500gr	Frasco	UD	Si
6	Chocolate en barra 10/1	Tabletas	UD	Si
7	Sazón en polvo 8oz	Frasco	UD	Si
8	Maíz dulce 15 oz	Lata	UD	Si
9	Salchicha de cerdo 10 onzas	Lata	UD	Si
10	Arroz selecto 5lb	Fundas	UD	Si
11	Pasta de tomate 16 oz	Lata	UD	Si
12	Leche en polvo 125 gr	Funda	UD	Si
13	Sardinas en salsa de tomate 15 oz	Lata	UD	Si
14	Espaguetis de 350 gr	Funda	UD	Si

Total de kits: 5,000 unidades

Lote 4 Kits de Raciones Alimenticias				
Item	Descripción	Empaque	Unidad de medida	Muestras
1	Avena entera 300g	Funda	UD	Si
2	Guandules verdes 15oz	Lata	UD	Si
3	Aceite de soya 16oz	Botella	UD	Si
4	Habichuelas rojas o pintas 400g	Funda	UD	Si
5	Sal yodada 500gr	Frasco	UD	Si
6	Chocolate en barra 10/1	Tabletas	UD	Si
7	Sazón en polvo 8oz	Frasco	UD	Si
8	Maíz dulce 15 oz	Lata	UD	Si
9	Salchicha de cerdo 10 onzas	Lata	UD	Si
10	Arroz selecto 5lb	Fundas	UD	Si
11	Pasta de tomate 16 oz	Lata	UD	Si
12	Leche en polvo 125 gr	Funda	UD	Si
13	Sardinas en salsa de tomate 15 oz	Lata	UD	Si
14	Espaguetis de 350 gr	Funda	UD	Si

Total de kits: 5,000 unidades

NOTAS:

- Los oferentes deben participar por la totalidad de los bienes requeridos en cada uno de los lotes del presente procedimiento en el/los cuales participa.

- No serán admitidas ofertas parciales u ofertas incompletas e inconsistentes con los bienes/artículos solicitados.
- Los bienes adjudicados deberán entregarse en la misma unidad de medida y descripción solicitada.
- Todos los bienes ofertados deberán incluir transporte.
- Los oferentes deberán presentar una muestra del kit completo, lo cual debe contener una unidad (UD) de cada ítem requerido, las mismas son indispensables y de carácter no subsanable para la presentación de ofertas, dichas muestras son parte integral de su oferta técnica.
- La bolsa en la que serán empacadas los alimentos deberá poseer un calibre mínimo de 250 para fines de que las mismas posean la capacidad para el peso del contenido, lo cual es de naturaleza no subsanable.
- Las muestras deberán ser retiradas en un plazo mayor de cinco (5) días hábiles en horario de 8:30 am a 3:00 pm de lunes a viernes luego de adjudicado el proceso, luego de este periodo si las mismas no son retiradas en el plazo establecido, la institución dispondrá de estas, por cuestiones de logística y espacio.
- Los peritos designados del procedimiento realizarán una visita pericial a los almacenes de los oferentes participantes, a fin de confirmar la disponibilidad de los bienes ofertados y el ambiente y espacio donde serán empacados los mismos. Para estos fines los oferentes deberán contar con el equivalente al treinta por ciento (30%) de los bienes requeridos en cada lote, ya sea en kits o en los artículos que conforman los kits de raciones indicados más arriba, siendo este un requisito a cumplir durante la evaluación de las ofertas presentadas”.

Como debe leerse a partir del 07/11/2024

3. Descripción del bien o de los bienes

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación. Los oferentes/proponentes deberán presentar sus propuestas por la totalidad de los bienes que componen los lotes del procedimiento en el cual participa, estrictamente basándose en las especificaciones establecidas, a saber:

Descripción de los bienes

Lote 1 Kits de Raciones Alimenticias				
Item	Descripción	Empaque	Unidad de medida	Muestras
1	Avena entera 300g	Funda	UD	Si
2	Guandules verdes 15oz	Lata	UD	Si
3	Aceite de soya 16oz	Botella	UD	Si
4	Habichuelas rojas o pintas 400g	Funda	UD	Si
5	Sal yodada 500gr	Frasco	UD	Si
6	Chocolate en barra 10/1	Tabletas	UD	Si
7	Sazón en polvo 8oz	Frasco	UD	Si

8	Maíz dulce 15 oz	Lata	UD	Si
9	Salchicha de cerdo 10 onzas	Lata	UD	Si
10	Arroz selecto 5lb	Fundas	UD	Si
11	Pasta de tomate 16 oz	Lata	UD	Si
12	Leche en polvo 125 gr	Funda	UD	Si
13	Sardinas en salsa de tomate 15 oz	Lata	UD	Si
14	Espaguetis de 350 gr	Funda	UD	Si

Total de kits: 5,000 unidades

Lote 2 Kits de Raciones Alimenticias				
Item	Descripción	Empaque	Unidad de medida	Muestras
1	Avena entera 300g	Funda	UD	Si
2	Guandules verdes 15oz	Lata	UD	Si
3	Aceite de soya 16oz	Botella	UD	Si
4	Habichuelas rojas o pintas 400g	Funda	UD	Si
5	Sal yodada 500gr	Frasco	UD	Si
6	Chocolate en barra 10/1	Tabletas	UD	Si
7	Sazón en polvo 8oz	Frasco	UD	Si
8	Maíz dulce 15 oz	Lata	UD	Si
9	Salchicha de cerdo 10 onzas	Lata	UD	Si
10	Arroz selecto 5lb	Fundas	UD	Si
11	Pasta de tomate 16 oz	Lata	UD	Si
12	Leche en polvo 125 gr	Funda	UD	Si
13	Sardinas en salsa de tomate 15 oz	Lata	UD	Si
14	Espaguetis de 350 gr	Funda	UD	Si

Total de kits: 5,000 unidades

Lote 3 Kits de Raciones Alimenticias				
Item	Descripción	Empaque	Unidad de medida	Muestras
1	Avena entera 300g	Funda	UD	Si
2	Guandules verdes 15oz	Lata	UD	Si
3	Aceite de soya 16oz	Botella	UD	Si
4	Habichuelas rojas o pintas 400g	Funda	UD	Si
5	Sal yodada 500gr	Frasco	UD	Si
6	Chocolate en barra 10/1	Tabletas	UD	Si

Handwritten notes:
B88
a.g.
S.J.
MCP

7	Sazón en polvo 8oz	Frasco	UD	Si
8	Maíz dulce 15 oz	Lata	UD	Si
9	Salchicha de cerdo 10 onzas	Lata	UD	Si
10	Arroz selecto 5lb	Fundas	UD	Si
11	Pasta de tomate 16 oz	Lata	UD	Si
12	Leche en polvo 125 gr	Funda	UD	Si
13	Sardinas en salsa de tomate 15 oz	Lata	UD	Si
14	Espaguetis de 350 gr	Funda	UD	Si

Total de kits: 5,000 unidades

Lote 4 Kits de Raciones Alimenticias				
Item	Descripción	Empaque	Unidad de medida	Muestras
1	Avena entera 300g	Funda	UD	Si
2	Guandules verdes 15oz	Lata	UD	Si
3	Aceite de soya 16oz	Botella	UD	Si
4	Habichuelas rojas o pintas 400g	Funda	UD	Si
5	Sal yodada 500gr	Frasco	UD	Si
6	Chocolate en barra 10/1	Tabletas	UD	Si
7	Sazón en polvo 8oz	Frasco	UD	Si
8	Maíz dulce 15 oz	Lata	UD	Si
9	Salchicha de cerdo 10 onzas	Lata	UD	Si
10	Arroz selecto 5lb	Fundas	UD	Si
11	Pasta de tomate 16 oz	Lata	UD	Si
12	Leche en polvo 125 gr	Funda	UD	Si
13	Sardinas en salsa de tomate 15 oz	Lata	UD	Si
14	Espaguetis de 350 gr	Funda	UD	Si

Total de kits: 5,000 unidades

NOTAS:

- Los oferentes deben participar por la totalidad de los bienes requeridos en cada uno de los lotes del presente procedimiento en el/los cuales participa.
- No serán admitidas ofertas parciales u ofertas incompletas e inconsistentes con los bienes/artículos solicitados.
- Los bienes adjudicados deberán entregarse en la misma unidad de medida y descripción solicitada.
- Todos los bienes ofertados deberán incluir transporte.
- Los oferentes deberán presentar una muestra del kit completo, lo cual debe contener una unidad (UD) de cada ítem requerido, las mismas son indispensables y de carácter no subsanable para la presentación de ofertas, dichas muestras son parte integral de su oferta técnica.

B. J.
A.A.
S.J.
MY

- La bolsa en la que serán empacadas los alimentos deberá poseer un calibre mínimo de 250 para fines de que las mismas posean la capacidad para el peso del contenido, lo cual es de naturaleza no subsanable.
- Las muestras deberán ser retiradas en un plazo mayor de cinco (5) días hábiles en horario de 8:30 am a 3:00 pm de lunes a viernes luego de adjudicado el proceso, luego de este periodo si las mismas no son retiradas en el plazo establecido, la institución dispondrá de estas, por cuestiones de logística y espacio.

Como se publicó el 31/10/2024

"8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	31 de octubre 2024, a las 2:00 pm
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el día 06 de noviembre 2024, a las 5:00 pm
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	Hasta el día 08 de noviembre 2024, a las 1:30 pm
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica) y de las muestras.	Hasta el día 12 de noviembre a las 10:00 am
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B" y homologación-evaluación de muestras, si procede.	12 de noviembre 2024, a las 11:00 am En el salón de conferencias de PROPEEP
6. Visita pericial a los almacenes de los oferentes.	13, 14 y 15 de noviembre en horario de 9:0 am a 3:00 pm
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	20 de noviembre 2024 a las 4:00 pm
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde el día 20 de noviembre 2024, a las 4:00 pm, hasta el día 25 de noviembre 2024, hasta las 12:00 pm
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	25 de noviembre 2024 a las 12:00 pm
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B".	28 de noviembre del 2024 a las 4:00 pm
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B" Inicial.	29 de noviembre 2024, a las 11:00 am En el salón de conferencias de PROPEEP

Handwritten notes:
B-1
D.A.
S.J.
me



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas Inicial "Sobre B".	29 de noviembre de 2024
13. Fecha de inicio de la Subasta Inversa	02 de diciembre 2024, a las 11:00 am En el salón de conferencias de PROPEEP
14. Fecha de finalización de la Subasta Inversa	02 de diciembre 2024, a las 12:00 pm En el salón de conferencias de PROPEEP
15. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23) (Si Aplica)	04 de diciembre 2024 a las 12:00 pm
16. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	06 de diciembre 2024 hasta las 12:00 pm
17. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23) (Si Aplica)	N/A
18. Adjudicación	09 de diciembre del 2024 a las 12:00 pm
19. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	09 de diciembre del 2024 a las 4:00 pm
20. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el día 16 de diciembre a las 12:00 pm
21. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el día 06 de enero 2025 a las 12:00 pm
22. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	Hasta el día 06 de enero 2025 a las 4:00 pm

Como debe leerse a partir del 07/11/2024

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	31 de octubre 2024, a las 2:00 pm
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el día 06 de noviembre 2024, a las 5:00 pm
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	Hasta el día 08 de noviembre 2024, a las 1:30 pm

Handwritten notes:
H
A.A.
S.S.
M



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica) y de las muestras.	Hasta el día 12 de noviembre a las 10:00 am
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B" y homologación-evaluación de muestras, si procede.	12 de noviembre 2024, a las 11:00 am En el salón de conferencias de PROPEEP
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	20 de noviembre 2024 a las 4:00 pm
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde el día 20 de noviembre 2024, a las 4:00 pm, hasta el día 25 de noviembre 2024, hasta las 12:00 pm
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	25 de noviembre 2024 a las 12:00 pm
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B".	28 de noviembre del 2024 a las 4:00 pm
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B" Inicial.	29 de noviembre 2024, a las 11:00 am En el salón de conferencias de PROPEEP
11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas Inicial "Sobre B".	29 de noviembre de 2024
12. Fecha de inicio de la Subasta Inversa	02 de diciembre 2024, a las 11:00 am En el salón de conferencias de PROPEEP
13. Fecha de finalización de la Subasta Inversa	02 de diciembre 2024, a las 12:00 pm En el salón de conferencias de PROPEEP
14. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23) (Si Aplica)	04 de diciembre 2024 a las 12:00 pm
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	06 de diciembre 2024 hasta las 12:00 pm

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
16. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23) (Si Aplica)	N/A
17. Adjudicación	09 de diciembre del 2024 a las 12:00 pm
18. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	09 de diciembre del 2024 a las 4:00 pm
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el día 16 de diciembre a las 12:00 pm
20. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el día 06 de enero 2025 a las 12:00 pm
21. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	Hasta el día 06 de enero 2025 a las 4:00 pm

Como se publicó el 31/10/2024

"11.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Plazo mantenimiento de oferta económica final (después de puja)

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde la fecha de presentación de ofertas establecido en el cronograma de actividades hasta el día 03 de diciembre 2024, inclusive.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas."

Como debe leerse a partir del 07/11/2024

11.2 Contenido de la Oferta Económica

b) Plazo mantenimiento de oferta económica final (después de puja)

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde la fecha de presentación de ofertas establecido en el cronograma de actividades hasta el día 06 de enero 2025, inclusive.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas.

Como se publicó el 31/10/2024

"12.1.5 Metodología para evaluación de la visita pericial

Los peritos designados del procedimiento realizarán una visita pericial a los almacenes de los oferentes participantes, a fin de confirmar la disponibilidad de los bienes ofertados y el ambiente y espacio donde serán empacados los mismos. Para estos fines los oferentes deberán contar con el equivalente de al menos un treinta por ciento (30%) de los bienes a ofertar, ya sea en kits o en los artículos que conforman los kits de raciones indicados en el numeral 3 del presente pliego, siendo este un requisito a cumplir durante la evaluación de las ofertas presentadas.

Los oferentes que no puedan demostrar la disponibilidad del porcentaje establecido quedaran descalificados sin más tramites."

Como debe leerse a partir del 07/11/2024

Numeral 12.1.5 Suprimido.

Como se publicó el 31/10/2024

"11.1.2. Documentación Técnica:

- 1) Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el numeral 3. **(No subsanable)**.
- 2) Ficha técnica/ fotos a color con las especificaciones técnicas suministradas respecto de los bienes ofertados de forma detallada. **(No Subsable)**.
- 3) Al menos tres (3) carta de referencia comercial con objeto similar al objeto de la contratación, las cuales no deberán ser de socios, familiares ni relacionados, indicando el nivel de satisfacción, al menos una (1) deberá ser por una institución gubernamental. **(Subsable)**.
- 4) Carta compromiso en la que se garantice a PROPEEP respecto de cualquier defecto por vicios o fallos ocultos, rotura accidental debido a la mala transportación o a la calidad de los empaques o defectos de fabricación o cualquier desperfecto no imputable a la institución contratante, ya sea que estos inutilicen o disminuyan el uso de los bienes o que implique su inutilidad. **(No Subsable)**.
- 5) Certificación firmada y sellada con la dirección del/los almacenes propiedad de los oferentes participantes, en donde establezca el personal de contacto (nombre y teléfono) el cual deberá estar disponible para la visita pericial en los horarios y días establecidos en el cronograma de actividades del presente proceso. **(No Subsable)**
- 6) Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056) **(No subsanable)."**

Como debe leerse a partir del 07/11/2024

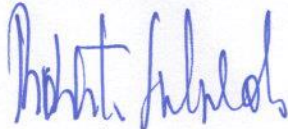
11.1.2. Documentación Técnica:

- 1) Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el numeral 3. **(No subsanable)**.
- 2) Ficha técnica/ fotos a color con las especificaciones técnicas suministradas respecto de los bienes ofertados de forma detallada. **(No Subsable)**.

- 3) Al menos tres (3) carta de referencia comercial con objeto similar al objeto de la contratación, las cuales no deberán ser de socios, familiares ni relacionados, indicando el nivel de satisfacción, al menos una (1) deberá ser por una institución gubernamental. **(Subsanable)**.
- 4) Carta compromiso en la que se garantice a PROPEEP respecto de cualquier defecto por vicios o fallos ocultos, rotura accidental debido a la mala transportación o a la calidad de los empaques o defectos de fabricación o cualquier desperfecto no imputable a la institución contratante, ya sea que estos inutilicen o disminuyan el uso de los bienes o que implique su inutilidad. **(No Subsanable)**.
- 5) Certificación firmada y sellada con la dirección del/los almacenes propiedad de los oferentes participantes. **(No Subsanable)**
- 6) Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056) **(No subsanable)**.

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad de Compras y Contrataciones la publicación de la presente resolución tanto en el portal institucional www.propeep.gob.do, como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas -Portal Transaccional- administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.




Roberto Ángel Salcedo Sanz
Director General
Presidente



Ana Verónica Adames Lantigua
Directora de Planificación y Desarrollo,
Miembro

Rhina Minoska Peguero Dumé
Directora Administrativa y Financiera,
Miembro



Stephany Jiménez De Los Santos
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAI), Miembro